



Radicado N°: 680014189001-2019-00184-00
Proceso: EJECUTIVO (SIN SENTENCIA)
Demandante: COOMULTRASAN
Demandado: JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA

Al despacho, con el atento informe que se recibe memorial enviado por el abogado del demandante solicitando se requiera, nuevamente, a EPS SANITAS. Para proveer.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Es dable acceder a la petición elevada por el apoderado del demandante en el sentido de requerir a la EPS SANITAS S.A., para que de estricto cumplimiento al auto adiado 1 de junio de 2022 (Archivos 25 y 26), e informe las direcciones que el demandado registra en sus bases de datos, poniéndole de presente que está incurriendo en **DESACATO** a una orden judicial.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,**

RESUELVE

PRIMERO. - Requerir nuevamente a la **E.P.S SANITAS S.A.** en los términos indicados en la motivación precedente.

SEGUNDO. - Oficiar por secretaria a la E.P.S SANITAS S.A., con las advertencias denotadas en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae63b19e96982fdcf72751bacd1682463ebf6d3cb9bbc6bb8345229586c67f5**

Documento generado en 03/10/2022 08:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>